

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 1827/1961, de 22 de septiembre, por el que se designa Ministro encargado de Negocios de la Embajada de España en Yaundé a don Leopoldo Martínez de Campos y Muñoz, conde de Santovenia.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en designar Ministro Encargado de Negocios de la Embajada de España en Yaundé a don Leopoldo Martínez de Campos y Muñoz, Conde de Santovenia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA DE CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 1828/1961, de 22 de septiembre, por el que se jubila por haber cumplido la edad reglamentaria a don Fernando Herce Vales, Magistrado de término.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno y de conformidad con lo establecido en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

Vengo en declarar jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Fernando Herce Vales, Magistrado de término, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de La Coruña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAZALES

CORRECCION de erratas de la Orden de 5 de octubre de 1961 por la que se jubila a don Ricardo de Pro y Hurtado, Secretario de la Administración de Justicia.

Padecido error mecanográfico en la transcripción de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de fecha 11 de octubre de 1961, página 14655, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en la línea tercera del segundo párrafo, donde dice «don Antonio de Pro y Hurtado», debe decir «don Ricardo de Pro y Hurtado».

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 19 de septiembre de 1961 por la que causa baja en el régimen de dedicación exclusiva el Catedrático de la Universidad de Barcelona don José Ramón Lasuen Sancho.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don José Ramón Lasuen Sancho, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona, solicitando cesar en el régimen de dedicación exclusiva a la Universidad española,

Este Ministerio ha resuelto que don José Ramón Lasuen Sancho cese como Catedrático acogido al régimen indicado, con efectos de 12 de septiembre actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 20 de septiembre de 1961 por la que se nombra Vicerrector honorario de la Universidad de Santiago a don Pedro Pena Perez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de la Junta de Gobierno de la Universidad de Santiago y reconocidos los méritos científicos y docentes del interesado, que justifican la misma,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector honorario de dicha Universidad al excelentísimo señor don Pedro Pena Pérez, Catedrático jubilado de la referida Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 21 de septiembre de 1961 por la que cesa en el régimen de dedicación exclusiva el Catedrático de la Universidad de Madrid don Luis Sánchez Agesta.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de don Luis Sánchez Agesta, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto que el citado Catedrático cese como acogido al régimen de dedicación exclusiva a la Universidad española, con efectos de 30 de junio del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.